

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, de conformidad con la resolución A / RES / 69/16

CUESTIONARIO

1. Describa las manifestaciones de discriminación racial / étnica contra personas de ascendencia africana que se hayan documentado en su país, incluya datos relevantes.

1.1.- El Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo informó que durante el año 2016 se registraron 14 denuncias por discriminación racial/étnica, los ámbitos de mayor incidencia fueron los espacios educativos y de empleo. En el 2017 se registraron 11 denuncias del mismo tenor identificándose en esta oportunidad los espacios de comercio. De las 816 denuncias por discriminación recibidas hasta el 24 de abril del corriente, ninguna responde al motivo solicitado¹.

2. ¿Existen otros ejemplos de buenas prácticas en la prevención y la lucha contra los perfiles raciales / étnicos en su país?

2.1-Organizaciones Afros junto a senadores presentaron un proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional de Asuntos Afroargentinos, Afrodescendientes y Africanos- INAFRO-. El objetivo es generar un espacio institucional que promueva un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de la comunidad Afro y de su contribución al desarrollo del país. Este es un reclamo que la comunidad Afro viene realizando desde hace algunos años y la posibilidad de que exista un proyecto de estas características implica un avance.

¹ Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo- INADI-

2.2.- La Ley N° 26.852 por la cual se establece el 8 de noviembre como el "Día Nacional de las/los Afroargentinas/os y de la Cultura Afro"

2.3.- Educ.ar es el portal educativo del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Es un sitio que aporta contenidos relacionados con las diversas áreas del conocimiento, con el propósito de promover la enseñanza y el aprendizaje de calidad. Entre sus recursos se destaca "Los afrodescendientes en la Argentina actual" para su uso en las escuelas.

2.4.- Convenio de Cooperación entre la Asociación de residentes Senegaleses en Argentina (ARSA) y la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para facilitar y hacer efectivo el acceso a la justicia de las personas de nacionalidad africana.

2.5- La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual lleva adelante capacitaciones a la comunidad y a la sociedad civil respecto de los derechos de las personas migrantes, especialmente, de las minorías étnicas dentro de las cuales se encuentran las personas africanas y afrodescendientes,

2.6.-La creación de una Mesa de Diálogo Permanente con las organizaciones de afrodescendientes y africanos por parte de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

3. ¿Su institución ha avanzado políticas o iniciativas que abordan la discriminación racial (por ejemplo, campañas de concienciación pública, investigación, capacitación o asociación con la policía)?

3.1- Se implementó en la Oficina de Trata de Personas y Migrantes del Area de Grupo Vulnerables una investigación con el objeto de monitorear la implementación por parte del Estado Argentino del Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

3.2- Se incorporó en la investigación sobre el acceso a la justicia en el marco del Programa de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la mirada Afrodescendientes en relación a la igualdad de tratamiento en los tribunales, el acceso a asistencia letrada y un intérprete. Analizando la información para garantizar la ausencia de perfiles delictivos en función de la raza

3.3- Se gestionó ante el Instituto Nacional de Estadística y Censos la inclusión de la pregunta de autorreconocimiento de la población afro-descendiente en el cuestionario individual de la población para implementarlo en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020.

3.4- Se realizaron reuniones con miembros de la comunidad afro para evaluar medidas destinadas a lograr la visibilidad e identificar las disparidades sociales existentes. A consecuencia de los encuentros se solicitó nuestra participación para fortalecer el derecho a la representación política.

3.5- El Area de Comunicación realiza entrevistas radiales a representantes de organizaciones Afrodescendientes en la Argentina para promover mayor conocimiento de la cultura, historia, y experiencias de vida de la comunidad

3.6.- Se realizó una Recomendación a la Comisión Nacional para los Refugiados para que implemente las medidas necesarias a los fines de reglamentar la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado (Ley Nº 26.165 sancionada en el año 2006).

4. Comparta cualquier otra iniciativa relacionada con la implementación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes por parte de su institución.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación es el órgano competente para la elaboración del Plan Nacional para el Decenio. A tal efecto, dividió al país en 5 regiones a los fines que todas las comunidades afros del país participen en las mesas de trabajo para su elaboración. Por eso, la Defensoría del Pueblo de la Nación resolvió no limitar su intervención a las funciones de monitoreo y contralor sino que propuso como colaborador crítico realizar una investigación sobre la representatividad y participación política, temática planteada de interés por la comunidad afro. Una vez realizado el trabajo se prevé elevarlo a la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación como un aporte al Plan Nacional.